



Actualización Normativa Agosto 2009

Nación

- Resolución General 559/09 de la Comisión Nacional de Valores (B.O. 18/08/2009)

Se incorporó en el Capítulo XXX "Disposiciones Generales" de las Normas (t.o. 2001), el artículo 21 bajo el título "Información sobre Normativa Ambiental".

La resolución establece que las sociedades incluidas en el régimen de la oferta pública y que en su objeto social contemplen actividades consideradas riesgosas para el ambiente deberán informar sobre el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, según lo que se establezca oportunamente por la CNV. En tal sentido, la sociedad deberá informar como hecho relevante y en los prospectos de emisión de valores negociables, la verificación de la realización de auditorías ambientales, los programas de adecuación y su cronograma respectivo, de la contratación de un seguro ambiental en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.675, según lo requerido por la autoridad de aplicación ambiental y de las medidas implementadas por la empresa para la prevención del daño ambiental.

Provincia de Buenos Aires

- Decreto 1178/2009 (B.O. 14 y 18/08/2009)

Aprueba el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional de La Matanza y la Autoridad del Agua, para el relevamiento territorial e identificación georreferenciada de empresas ubicadas en los partidos que forman parte de la cuenca de los ríos Matanza y Riachuelo y, a efectos de continuar cumplimentando las exigencias dispuestas por la Corte Suprema de Justicia de Nación y por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, en los autos "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza Riachuelo" y "Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Ejecución de Sentencia".

Provincia de Mendoza

- Decreto 3010/2007 (B.O. 24/08/2009)

Aprueba el Convenio para la Gestión Transitoria de Residuos de Pilas y Baterías celebrado en el marco del Plan Provincial de Residuos Sólidos Urbanos en fecha 5 de junio de 2007 entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de San Martín.

Por consultas o mayor información contactarse con el Dr. Gabriel Macchiavello (grm@rmlex.com / 4010-5002) o la Dra. María Magdalena Venditti (mmv@rmlex.com / 4010-5024).